

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA ELEMENTOS DEL DERECHO PÚBLICO

Curso: 2026/27

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2009/10
Centro Responsable:	Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Elementos del Derecho Público
Código:	5290005
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	PRIMERO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DERECHO ADMINISTRATIVO
Departamento/s:	DERECHO ADMINISTRATIVO

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

Conocimiento de la configuración constitucional del Estado español y de las fuentes del ordenamiento jurídico.

Comprensión de los conceptos fundamentales del ordenamiento jurídico administrativo

relativos al funcionamiento de las Administraciones Públicas y las garantías de los ciudadanos. Conocimiento de la actividad administrativa y de su control en vía administrativa.

Manejo y aplicación de las normas básicas de la disciplina y de las fuentes jurisprudenciales y bibliográficas.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

Conocimiento de la estructura constitucional del Estado.

Conocimiento de los derechos y libertades y de su ejercicio.

Conocimiento del sistema de Administraciones Públicas.

Conocimiento del concepto de Derecho Administrativo y sus fuentes.

Conocimiento e identificación de la relación jurídico-administrativa y del ciudadano como administrado.

Conocimiento e identificación del procedimiento administrativo en sus fases esenciales.

Conocimiento y comprensión del régimen de los actos administrativos.

Conocimiento, comprensión y utilización práctica de las vías de control de la actividad administrativa.

Competencias genéricas:

Conocimientos generales básicos (Se entrena de forma intensa)

Capacidad de crítica y autocrítica (Se entrena débilmente)

Capacidad de aprender (Se entrena de forma moderada)

Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes (Se entrena de forma moderada)

Habilidades de investigación (Se entrena débilmente)

Capacidad de generar nuevas ideas (Se entrena de forma moderada)

Manejo de las fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales (Se entrena de forma intensa)

Capacidad de análisis y síntesis (Se entrena de forma moderada)

Resolución de problemas (Se entrena de forma moderada)

Capacidad para aplicar la teoría a la práctica (Se entrena de forma moderada)

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

LOS PODERES PÚBLICOS. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DERECHO

ADMINISTRATIVO

LAS FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

LA POSICIÓN JURÍDICA DEL CIUDADANO

LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA Y SU CONTROL EN VÍA ADMINISTRATIVA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases Teórico/ Prácticas 48 horas

C Clases Prácticas en aula 12 horas

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas

Exposición y estudio de las cuestiones fundamentales de la asignatura.

Prácticas (otras)

Planteamiento de problemas concretos para su solución argumentada en base a la legislación, doctrina y jurisprudencia.

Exposiciones y seminarios

Comentarios de sentencias, estudios doctrinales y textos normativos.

Trabajo de investigación

Realización de trabajos de análisis de legislación, doctrina y jurisprudencia relativos a

puntos concretos de la asignatura, con objeto de profundizar en los mismos.

Durante el presente curso se desarrollará un proyecto de innovación docente orientado a mejorar el aprendizaje del alumnado mediante metodologías activas y participativas.

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Sistemas de evaluación

El examen final, en los términos que fijen los proyectos docentes, constará de preguntas

teóricas y prácticas.

Criterios de calificación del examen final: a) Razonamiento jurídico; b) Determinación de los

problemas planteados y soluciones propuestas.

En la evaluación continua se valorará la asistencia y participación en las clases teóricas y

prácticas y la realización de trabajos voluntarios relacionados con el contenido de la asignatura.

Siempre que las condiciones materiales y de tiempo lo permitan, los proyectos docentes

contemplan un examen eliminatorio previo al examen final oficial.

Para que el alumno pueda hacer el examen previo será requisito sine qua non tener superada la evaluación continua.

Los alumnos que suspendan dicho examen previo podrán presentarse al examen final Criterio de calificación

En la evaluación de la asignatura en la 1ª y 2ª convocatoria (junio y julio) se utilizarán conjuntamente los sistemas de evaluación continua y examen de acuerdo con el siguiente

porcentaje en la calificación final: examen, 80%, evaluación continua, 20%.

1) Examen

El examen constará de preguntas de carácter teórico (80%) 6 sobre 10, así como de una parte

práctica.(20%) 2 sobre 10, a la que se sumará hasta 2 puntos de la evaluación continua.

Para aquellos alumnos que no hayan seguido la evaluación continua el examen final constará

de parte teórica (80%) 8 sobre 10 y parte práctica (20%) 2 sobre 10

Ambas partes han de estar aptas para sumar.

Las preguntas teóricas tienen por objeto evaluar el grado de conocimiento y comprensión del alumno sobre el contenido del programa.

Para ello se utilizarán los siguientes criterios de calificación:

- a) El conocimiento demostrado;
- b) El razonamiento seguido;
- c) Las citas legales, jurisprudenciales y doctrinales que resulten pertinentes; y
- d) En su caso, las opiniones propias debidamente fundadas.

Las preguntas de carácter práctico evaluarán la capacidad del alumno para aplicar los

conocimientos teóricos a la resolución de un supuesto o caso dado o elaborar un escrito en vía

administrativa (solicitud, reclamación o recurso administrativo).

Para ello se utilizarán los siguientes criterios de calificación:

- a) La determinación por el alumno de los problemas jurídicos planteados;
- b) El conocimiento de las normas aplicables y, en su caso, el de las reglas o criterios jurisprudenciales y doctrinales que resulten pertinentes, y
- c) Las soluciones propuestas y los argumentos en los que se fundan.

Para aprobar la asignatura será requisito imprescindible aprobar el examen. Sólo a partir de la

obtención de "Aprobado 5" equivalente a 3 y 4 respectivamente o superior en el examen, se

sumará la puntuación correspondiente a las actividades de evaluación continua y a la parte

práctica del examen, que ha debido superar en su mitad (1 sobre 2)

2) Actividades de evaluación continua:

La evaluación continua, quedará comprometida por el alumnado al inicio del curso y en forma

expresa por escrito. Podrá alcanzar una puntuación máxima de dos puntos, valorará la

asistencia y participación en clase y la realización de los ejercicios, test, casos prácticos,

elaboración de escritos ante la administración, reclamaciones, solicitudes, recursos,

... y

cualquier otro tipo de trabajo o actividad individual o grupal relacionada con el contenido de la asignatura que se determinen para cada lección.

Evaluación por curso

Aquellos alumnos que hayan aprobado las actividades de evaluación continua al haber obtenido

APTO podrán concurrir al examen teórico práctico eliminatorio anticipado al final.

Se celebrará en la última semana lectiva del cuatrimestre, siempre y cuando las disponibilidades de espacio de la Facultad lo permitan. De superar dicho examen, en los

términos y calificaciones arriba expuestas, tendrán aprobada la asignatura, no obstante podrán

presentarse al examen oficial final de ambas partes para subir nota.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

En virtud de lo recogido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema

Universitario, desde este Programa-Proyecto docente se adoptarán medidas de acción positiva para

que el estudiantado con discapacidad, necesidades específicas de apoyo educativo y situaciones de

salud sobrevenidas pueda disfrutar de una educación universitaria inclusiva, accesible y adaptable,

en igualdad de condiciones con el resto del estudiantado, realizando para ello los ajustes razonables

que resulten necesarios.